

Ministra y superintendente alertan por indicación que afecta a migrantes

Ministerio de Interior pretende obligar que recintos de salud alerten cuando llegue a atenderse un extranjero irregular. “No podemos”, dijo Chomali.

Leo Riquelme

Por separado, el Ministerio de Salud y la Superintendencia del ramo expresaron ayer sus reparos a una indicación presentada por el Ministerio del Interior a un proyecto, con el que pretende obligar a instituciones, entre ellas sanitarias, cuando llega a atenderse un migrante irregular.

“Lo estamos mirando con bastante preocupación, porque nosotros no podemos informar de esos temas, porque esa es información que se está entregando en el contexto de una atención sanitaria, y eso está resguardado por el Código Sanitario y por la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes, y eso lo vamos a defender absolutamente”, dijo en Radio 13C la ministra May Chomali.

La indicación reza que

“todo órgano de la Administración del Estado, institución u organismo previsional o de salud público o privado, o establecimiento de educación público o privado, estarán obligados a entregar a la autoridad administrativa migratoria y la autoridad contralora los antecedentes que éstas requieran, incluidos el domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico y demás datos personales pertinentes, respecto de extranjeros que sean objeto de procedimientos migratorios en tramitación”.

Chomali dijo que la situación ya se había advertido ante el Consejo de Ministros, donde reportó que informó que “nosotros no podemos desde Salud negar una atención de salud, porque no solamente ponemos en riesgo la vida de esa persona, sino que también ponemos en riesgo la vida



OSCAR GUERRA/UNO NOTICIAS

EL SUBSECRETARIO MÁXIMO PAVEZ.

del resto de la población”.

El superintendente de Salud, Fernando Riveros, añadió en radio Cooperativa que la confidencialidad de los datos del paciente está protegida. “No pueden ser conocidos por nadie”, dijo.

El subsecretario del Interior, Máximo Pavez, respondió que ha habido una “mala comprensión de la indicación”, pues esta sólo apunta a obtener antecedentes de personas que tie-

nen procesos administrativos abiertos o de expulsión, para contactarlos. 🗑️

